



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D-N° 285/04

Salta, 30 AGO 2004
Expediente N° 12.222/04

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Dora A. RODAS de NORDERA, Profesora Regular Adjunta con dedicación semiexclusiva, través de la cual solicita el pago retroactivo del Adicional Remunerativo No Bonificable, establecido por el Decreto 1610/93; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1610/93, a través del cual se establece un adicional mensual remunerativo no bonificable a docentes y auxiliares de la docencia que se desempeñan con dedicación semiexclusiva y simple en las Universidades Nacionales, exige requisitos para acceder el cobro del adicional.

Que la docente solicitante reúne las condiciones exigidas por el Decreto antes mencionado, según lo informado por la docente responsable de la cátedra Dietoterapia Pediátrica y el Departamento de Nutrición y Alimentación, según consta en fs. 4 y 6 vuelta del presente expediente.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Asignar el Adicional Remunerativo No Bonificable establecido por el Decreto 1610/93, a la **Med. Dora Alicia RODAS de NORDERA**, D.N.I. N° 9.968.102, en el cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación semiexclusiva, a partir del 01 de Junio de 2.004.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la asignación otorgada por el artículo anterior, se encuadra en el Apartado B.2 Opción (b) del Anexo II del Decreto 1610/93.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en la Partida 1-1 del presupuesto de esta Facultad.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal e interesada para su toma de razón y demás efectos.

img

Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSÉ OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud